



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONESTERIO
(BADAJOZ)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE MARZO DE
2.012, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde Presidente:

D. ANTONIO GARROTE LEDESMA

Sres. Concejales presentes:

D. FRANCISCO JOSÉ ACEITÓN DELGADO

D^a NOELIA COTE SILVA

D. FRANCISCO JAVIER AMADOR HIERRO

D^a ALICIA SAYAGO GALLEGO

D. JOSÉ FÉLIX LANCHARRO PARRA

D^a JUAN MOLINA LÓPEZ

D. JOSÉ ANTONIO CALDERÓN ZAPATA

D. FRANCISCO MEGÍAS CANTILLO

D^a FÁTIMA MARÍA DELGADO BERMEJO

Sres. Concejales ausentes:

D^a CRISTINA VICENTE ROMERO

Secretario de la Corporación:

D. JOSÉ ANTONIO LEDESMA MESTRE

En Monesterio y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las trece horas del día treinta de marzo de dos mil doce, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ANTONIO GARROTE LEDESMA, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente previa convocatoria en forma legal al efecto.

ASISTENCIA: Concurren a la presente Sesión los Sres. Concejales que al margen se citan. No asiste D^a Cristina Vicente Romero, que justifica su inasistencia por motivos de trabajo.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

De conformidad con lo establecido en el art. 79 del R.D. 2658/1896, de 26 de noviembre, por el Sr. Alcalde se somete a consideración de los Sres. Concejales la urgencia de esta sesión, que justifica D. Antonio Garrote en la perentoriedad de los plazos para el Plan de Ajuste previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se establece un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Pasada a votación la urgencia de la Sesión, es apreciada por unanimidad de los asistentes, pasándose a conocer los correspondientes asuntos incluidos en la convocatoria.

SEGUNDO.- INFORMACIÓN SOBRE LA RELACIÓN CERTIFICADA DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO REMITIDA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN CUMPLIMIENTO DE LO

Urgente

Pleno: Extraordinario-

*Fecha: 30 de marzo de 2.012
Página 1 de 28*

PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3 DEL REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO, POR EL QUE SE DETERMINAN OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA ESTABLECER UN MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Cumpliendo con su obligación de informar al Pleno de la Corporación, por el Secretario-Interventor se presenta certificación de fecha 26 de Marzo de 2.012 que es del siguiente tenor literal:

“D. JOSE ANTONIO LEDESMA MESTRE, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO (BADAJOZ).

CERTIFICO: Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, ésta Entidad Local remitió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con fecha 15 de marzo de 2012, la relación certificada de obligaciones pendientes de pago a contratistas comprensiva de la siguiente información:

DENOMINACIÓN SOCIAL CONTRATISTA	ID.FACTURA	FECHA ENTRADA REGISTRO	FECHA RECLAMACION ANTE TRIBUNALES	IMPORTE PRINCIPAL	IMPORTE APLAZADO PENDIENTE PAGO	VENCIMIENT. 2012
VASCO CARDOSO FRANCISCO	11/11	13/10/2011		206,59		
VASCO CARDOSO FRANCISCO	84/11	13/10/2011		375,26		
VASCO CARDOSO FRANCISCO	88/11	13/10/2011		90,47		
VASCO CARDOSO FRANCISCO	89/11	13/10/2011		73,87		
SANCHEZ MERINO, ALFONSO	1951	13/10/2011		2518,85		
SANCHEZ MERINO, ALFONSO	2029	02/11/2011		4431,61		
SANCHEZ MERINO, ALFONSO	2090	31/12/2011		11355,21		
PANIAGUA MORATO ANGEL	87/2011	31/03/2011		350		
GUERRERO SUERO JOSE MARIA	59,	07/07/2010		227,3		
GARROTE FLORENCIO JOSE ANTONIO	A23	11/10/2003		308,16		
VINAGRE DIAZ FRANCISCO JOSE	1//2009	01/07/2010		124		
VINAGRE DIAZ FRANCISCO JOSE	2//2009	01/07/2010		64		
MONTERO PARRA INDALECIO	195/2011-A	22/12/2011		944		
MONTERO PARRA INDALECIO	25/2011-S	22/12/2011		1357		
VIÑUELA GARCIA JOSE MANUEL	100278	17/10/2011		3228,48		
VIÑUELA GARCIA JOSE MANUEL	100286	17/10/2011		2813,12		
GALEON RUIZ ANGELES	70,	14/09/2010		3398,4		
GALEON RUIZ ANGELES	83	15/04/2011		2265,6		
GALEON RUIZ ANGELES	90,	21/10/2011		5664		
FUENTES MORENO ANTONIO	03/10	05/04/2010		348		
FUENTES MORENO ANTONIO	08//09	01/04/2009		858,4		
FUENTES MORENO ANTONIO	31-11	31/12/2011		278,4		
CHAVERO VILLALBA ROSARIO	1201	13/10/2011		1419,01		
GARRIDO IBAÑEZ MANUEL	11//2009	15/07/2009		282,8		
GARRIDO IBAÑEZ MANUEL	12//2009	04/09/2009		282,8		
GARRIDO IBAÑEZ MANUEL	13//2009	04/09/2009		282,8		
GARRIDO IBAÑEZ MANUEL	14//2009	04/09/2009		282,8		
BAYON GRANADERO CARMEN	A/185	26/04/2011		1099,84		
BAYON GRANADERO CARMEN	A/300	11/07/2011		822,59		
BAYON GRANADERO CARMEN	A/373	17/10/2011		333,59		
BAYON GRANADERO CARMEN	A/374	13/10/2011		524,59		
BAYON GRANADERO CARMEN	A/488	13/10/2011		310,98		
BAYON GRANADERO CARMEN	A/492	13/10/2011		419,44		
BAYON GRANADERO CARMEN	A/550	03/11/2011		472,91		
BAYON GRANADERO CARMEN	A/63	19/04/2011		540,68		
BAYON GRANADERO CARMEN	S/490	13/10/2011		498,97		
MARIN MARQUEZ ANDRES	A3/2008	08/01/2008		1713,09		
NUÑEZ FUENTE DOMINGO	45	06/07/2010		1566		
LORENZANA DE LA PUENTE ELIAS EMILIO	E12/2010	30/06/2010		2929		
ASENCIO OSUNA JOSE MANUEL	H00064	25/04/2011		1710		
ASENCIO OSUNA JOSE MANUEL	H00093	15/04/2011		570		
ASENCIO OSUNA JOSE MANUEL	H00100	01/04/2011		475		
ASENCIO OSUNA JOSE MANUEL	H00312	13/12/2011		970		
ASENCIO OSUNA JOSE MANUEL	H00343	22/12/2011		465		
ASENCIO OSUNA JOSE MANUEL	H00344	22/12/2011		930		
VILLALBA CANTILLO JOSE	A/11	26/04/2011		736,77		
VILLALBA CANTILLO JOSE	A/19	07/07/2010		3999,99		
VILLALBA CANTILLO JOSE	A/28	07/07/2010		5903,24		

Pleno: Extraordinario-

Urgente

Fecha: 30 de marzo de 2.012
Página 2 de 28

VILLALBA CANTILLO JOSE	A/43	30/08/2010		1472,64		
VILLALBA CANTILLO JOSE	A/50	29/07/2009		3206,01		
VILLALBA CANTILLO JOSE	A/60	05/11/2009		957		
VILLALBA CANTILLO JOSE	A/61	26/10/2010		1982,4		
VILLALBA CANTILLO JOSE	A/72	13/10/2011		1687,4		
VILLALBA CANTILLO JOSE	A/72/10	17/11/2010		3512,42		
VILLALBA CANTILLO JOSE	A/73	20/10/2009		6766,98		
VILLALBA CANTILLO JOSE	A/74	13/10/2011		15163		
VILLALBA CANTILLO JOSE	A/75	03/11/2009		2178,48		
VILLALBA CANTILLO JOSE	A/79	27/12/2011		1457,3		
VILLALBA CANTILLO JOSE	A/86	20/12/2011		4867,5		
ALONSO VASCO ANTONIO J.	24	22/12/2011		1110		
GARROTE BORRUL GERMAN	3	07/01/2009		314		
GARCIA MARTINEZ, FEDERICO	04.06/03	30/04/2003		8802,15		
MENA MOSQUERO RAQUEL	05-09	20/01/2009		518,02		
FLECHA RIVERO JOSE RAMON	25	17/10/2011		973,5		
BARRAGAN CARDOSO FEDERICO	01/08	31/12/2008		703,1		
BARRAGAN CARDOSO FEDERICO	02/08	31/12/2008		602		
DELGADO GRANADERO ELADIO	A917	13/10/2011		540		
GARROTE PERAZA JOSE	A/12	17/10/2011		622,36		
RAMOS MEGIA MATHILDE	1	31/03/2010		141,5		
MARTINEZ LAVADO ANTONIO FELIPE	09F0035	14/09/2009		110,2		
MARTINEZ FRUTOS JUAN	VR/1006/08	17/12/2009		2202,84		
DELGADO SANCHEZ ANGEL ANTONIO	15	25/03/2004		464		
CALDERON TERRON INDALECIO	A/36	31/12/2010		2364,84		
CALDERON TERRON INDALECIO	A/62	31/12/2011		352,47		
LOPEZ LANDAVERDE ZULMA	11-88	13/10/2011		1513,94		
GRUPO DE COMPRA SA	100640 F	01/02/2011		777,49		
GRUPO DE COMPRA SA	101735F	26/04/2011		2243,95		
ASFALTOS LOS SANTOS, S.A.	A11/0000341	13/10/2011		23196,2		
ASFALTOS LOS SANTOS, S.A.	A11/0000455	31/12/2011		33344,35		
SIERRA DE TENTUDIA,S.A.	010/1095	26/10/2010		879,67		
SIERRA DE TENTUDIA,S.A.	010/1226	26/10/2010		60		
SIERRA DE TENTUDIA,S.A.	010/1293	27/10/2010		165,93		
SIERRA DE TENTUDIA,S.A.	011/789	13/10/2011		700,14		
GUERIN,S.A.	40517	15/07/2011		1390,28		
GUERIN,S.A.	59341	20/10/2010		3320,52		
GUERIN,S.A.	85644	31/12/2010		691,55		
QUIBAC,S.A.	1106017	28/12/2010		155,76		
QUIBAC,S.A.	1106019	28/12/2010		155,76		
WURTH ESPAÑA, S.A.	490847	14/07/2011		1003,59		
AQUAGEST EXTREMADURA,S.A.	9112-147/11 F	17/10/2011		1245,81		
AQUAGEST EXTREMADURA,S.A.	9112-166/11 F	17/10/2011		1245,81		
AQUAGEST EXTREMADURA,S.A.	9112-183/11 F	10/11/2011		567,86		
AQUAGEST EXTREMADURA,S.A.	9112-220/11 F	17/10/2011		1245,81		
AQUAGEST EXTREMADURA,S.A.	9112-81/11F	15/07/2011		1245,8		
AQUAGEST EXTREMADURA,S.A.	CONVENIO	18/05/2011		318904,76	241.069,90	48103,70
MODECAR,S.A.	479.	06/10/2006		15094,76		
MODECAR,S.A.	480/06	06/10/2006		32942,32		
HELPA S.A.	2011-P-398	18/07/2011		910,67		
CRISTALERIAS ERAUSQUIN SEVILLA,S.A.	300849.	31/01/2003		2262,28		
CIDE HCENERGIA,S.A.	1,11E+11	31/12/2011		951,36		
CIDE HCENERGIA,S.A.	1,11E+11	31/12/2011		1991,64		
CIDE HCENERGIA,S.A.	1,11E+11	31/12/2011		629,97		
CIDE HCENERGIA,S.A.	1,11E+11	31/12/2011		260,9		
CIDE HCENERGIA,S.A.	1,11E+11	31/12/2011		32,78		
CIDE HCENERGIA,S.A.	MULTIFAC	21/10/2011		8,01		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N11100343457	14/12/2011		354,12		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N111000343455	14/12/2011		287,61		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N11100340821	14/12/2011		473,7		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N11100343439	14/12/2011		274,04		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N11100343440	14/12/2011		67,63		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N11100343441	14/12/2011		178,84		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N11100343442	14/12/2011		362,32		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N11100343449	14/12/2011		558,61		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N11100343451	15/12/2011		571,59		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N11100343454	14/12/2011		93,26		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N11100343456	14/12/2011		227,63		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N11100343458	14/12/2011		803,64		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N11100354822	15/12/2011		188,85		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N11200064908	31/12/2011		534,79		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N11200064933	31/12/2011		521,84		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N11200064937	31/12/2011		71,73		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N11200064939	31/12/2011		321,92		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N11200064943	31/12/2011		470,81		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N11200064944	31/12/2011		96,94		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N11200064947	31/12/2011		740,19		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N11200064949	31/12/2011		264,8		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N11200064950	31/12/2011		99,7		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N11200064951	31/12/2011		49,06		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N11200064953	31/12/2011		463,83		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N11200064956	31/12/2011		1023,27		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N11200064957	31/12/2011		72,84		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N11200064965	31/12/2011		445,87		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N11200064966	31/12/2011		34,59		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N11200064967	31/12/2011		35,29		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N11200064968	31/12/2011		515,71		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N11200064975	31/12/2011		117,75		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N11200065015	31/12/2011		337,27		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N11200065044	31/12/2011		31,52		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N11200066647	31/12/2011		392,3		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N11200066648	31/12/2011		77,74		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N11200066649	31/12/2011		296,16		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N11200066650	31/12/2011		260,17		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N11200066654	31/12/2011		623,25		

Pleno: Extraordinario-

Urgente

Fecha: 30 de marzo de 2.012

Página 3 de 28

CIDE HCENERGIA,S.A.	N1120006655	31/12/2011	298.02		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N1120006656	31/12/2011	640.98		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N1120006659	31/12/2011	257.79		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N1120006660	31/12/2011	520.2		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N1120006661	31/12/2011	170.34		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N1120006662	31/12/2011	343.69		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N1120006663	31/12/2011	1030.18		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N112000688459	31/12/2011	426.17		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N11200083928	31/12/2011	617.12		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N11200083929	31/12/2011	1668.45		
CIDE HCENERGIA,S.A.	N11200083930	31/12/2011	37.17		
PAVIMENTOS INDUSTRIALES ESPECIALES,SL	163/01	27/06/2001	1373.29		
EXTINTORES PROVISSEG,S.L.	117891	21/10/2011	366.6		
EXTINTORES PROVISSEG,S.L.	118097	31/12/2011	226.56		
JAREX CULTIVO, S.L.	20/A	14/07/2011	507.06		
COMERCIAL BARRIOS,S.L.	CA/804180	16/05/2007	308.24		
MEPUX,S.L.	582	13/10/2011	637.2		
MEPUX,S.L.	594	13/10/2011	472		
IMPRESA RAYEGO,S.L.	010/2113	26/11/2010	4386.06		
IMPRESA RAYEGO,S.L.	011/1147	17/10/2011	531		
IMPRESA RAYEGO,S.L.	011/1231	17/10/2011	769.6		
IMPRESA RAYEGO,S.L.	011/1232	17/10/2011	896.8		
IMPRESA RAYEGO,S.L.	011/1369	17/10/2011	802.4		
IMPRESA RAYEGO,S.L.	011/1422	13/10/2011	354		
IMPRESA RAYEGO,S.L.	011/1495	13/10/2011	330.4		
IMPRESA RAYEGO,S.L.	011/1498	13/10/2011	6136		
IMPRESA RAYEGO,S.L.	011/1550	17/10/2011	6697.6		
IMPRESA RAYEGO,S.L.	011/1699	13/10/2011	3894		
IMPRESA RAYEGO,S.L.	011/2168	29/12/2011	448.4		
IMPRESA RAYEGO,S.L.	011/2300	26/04/2011	424.8		
IMPRESA RAYEGO,S.L.	011/802	15/07/2011	484.98		
IMPRESA RAYEGO,S.L.	011/907	15/07/2011	1872		
NICESA,S.L.	//7336	13/10/2011	1198.46		
TALLERES SANCHEZ CARRASCO,S.L.	1,1E+11	22/12/2011	1326.32		
TALLERES SANCHEZ CARRASCO,S.L.	1,1E+11	22/12/2011	890.89		
TALLERES MONESTERIO,S.L.	1,1E+11	31/12/2011	28.91		
CONSTRUCCIONES GUAVIC,S.L.	01//11	31/03/2011	5955.61		
TALLERES HNOS. RICO BAUTISTA,S.L.	A/32	13/10/2011	1476.77		
TALLERES HNOS. RICO BAUTISTA,S.L.	A/81	31/12/2011	118.24		
HNOS. CALDERON TERRON,S.L.	15//11	14/07/2011	3543.54		
ERA DEL PEÑASCO,S.L.	11/164	14/07/2011	259.2		
ERA DEL PEÑASCO,S.L.	11/349	17/10/2011	924.7		
MATERIALES HERMANOS TERRON S.L.	182/11	08/07/2011	2682.26		
MATERIALES HERMANOS TERRON S.L.	183/11	08/07/2011	2682.26		
MATERIALES HERMANOS TERRON S.L.	184/11	08/07/2011	2925.22		
MATERIALES HERMANOS TERRON S.L.	254/11	31/12/2011	417.72		
MATERIALES HERMANOS TERRON S.L.	257/11	08/07/2011	599.23		
MATERIALES HERMANOS TERRON S.L.	53/11	19/04/2011	311.89		
MATERIALES HERMANOS TERRON S.L.	54/11	19/04/2011	1799.09		
MATERIALES HERMANOS TERRON S.L.	829/11	31/12/2011	507.91		
MATERIALES HERMANOS TERRON S.L.	A/1515	13/10/2011	1795.62		
ALMACEN DE BEBIDAS FELIPE,S.L.	14526	22/12/2011	1025.36		
ALMACEN DE BEBIDAS FELIPE,S.L.	14616	22/12/2011	403.48		
ALMACENES MEGIAS, S.L.	119	08/07/2011	467.97		
ALMACENES MEGIAS, S.L.	122	08/07/2011	1040.06		
ALMACENES MEGIAS, S.L.	151	08/07/2011	2181.8		
ALMACENES MEGIAS, S.L.	153	08/07/2011	588.33		
ALMACENES MEGIAS, S.L.	155	08/07/2011	1210.82		
ALMACENES MEGIAS, S.L.	179	13/10/2011	588.47		
ALMACENES MEGIAS, S.L.	214	13/10/2011	491.47		
ALMACENES MEGIAS, S.L.	283	11/11/2011	9459.77		
ALMACENES MEGIAS, S.L.	292	01/12/2011	969.19		
ALMACENES MEGIAS, S.L.	293	01/12/2011	511.03		
ALMACENES MEGIAS, S.L.	319	31/12/2011	598.05		
ALMACENES MEGIAS, S.L.	321	13/10/2011	354		
ALMACENES MEGIAS, S.L.	89	08/07/2011	1781.5		
ALMACENES MEGIAS, S.L.	9	20/04/2011	437.43		
ALMACENES MEGIAS, S.L.	90	08/07/2011	657.21		
TENTUQUESO,S.L.	A/263	02/09/2008	70.2		
TENTUQUESO,S.L.	A/96	28/03/2008	338.52		
CABARCO BUS, S.L.	A/38	26/04/2011	2689.2		
DAMIAN DIAZ SANCHEZ,S.L.	01/0000527/11	31/08/2010	467.28		
DAMIAN DIAZ SANCHEZ,S.L.	01/0001195/11	07/07/2011	616.96		
DAMIAN DIAZ SANCHEZ,S.L.	01/0001501/11	17/10/2011	1911.82		
DAMIAN DIAZ SANCHEZ,S.L.	01/0001598/11	17/10/2011	469.05		
DAMIAN DIAZ SANCHEZ,S.L.	01/0001722/11	17/10/2011	478.2		
DAMIAN DIAZ SANCHEZ,S.L.	01/0001816/11	17/10/2011	1031.91		
DAMIAN DIAZ SANCHEZ,S.L.	01/0001889/10	31/08/2010	467.28		
DAMIAN DIAZ SANCHEZ,S.L.	01/0001957/11	17/10/2011	1003.77		
DAMIAN DIAZ SANCHEZ,S.L.	01/0001980/10	26/04/2011	424.8		
DAMIAN DIAZ SANCHEZ,S.L.	01/0002133/11	17/10/2011	2063.83		
DAMIAN DIAZ SANCHEZ,S.L.	01/0002265/11	13/10/2011	773.74		
DAMIAN DIAZ SANCHEZ,S.L.	01/0002441/10	26/10/2010	577.73		
DAMIAN DIAZ SANCHEZ,S.L.	01/0003044/11	03/11/2011	515.96		
DAMIAN DIAZ SANCHEZ,S.L.	01/0003260/10	31/08/2010	467.28		
DAMIAN DIAZ SANCHEZ,S.L.	01/0003658/11	03/11/2011	515.96		
YESOS Y ESCAYOLAS FUENTE DE CANTOS,S.L.	A/1	14/04/2010	3965.81		
FERRALLAS Y ENCOFRADOS CABARCO,S.L.	A/164	15/07/2011	1663.92		
FERRALLAS Y ENCOFRADOS CABARCO,S.L.	A/460	10/11/2011	944.12		
FERRALLAS Y ENCOFRADOS CABARCO,S.L.	112/11	19/04/2011	1486.8		

Pleno: Extraordinario-

Urgente

Fecha: 30 de marzo de 2.012

Página 4 de 28

AUTO ALQUILER SOUSA,S.L.				
AUTO ALQUILER SOUSA,S.L.	400/10	31/08/2010		660,8
AUTO ALQUILER SOUSA,S.L.	432/10	26/10/2010		2891
AUTO ALQUILER SOUSA,S.L.	462/11	13/10/2011		873,2
AUTO ALQUILER SOUSA,S.L.	533/11	17/10/2011		2247,9
ALSIME ALMENDRALEJO,S.L.	680	13/10/2011		325,68
ALSIME ALMENDRALEJO,S.L.	718	17/10/2011		767
ALSIME ALMENDRALEJO,S.L.	730	13/10/2011		8944,4
ALSIME ALMENDRALEJO,S.L.	947	26/10/2010		1394,76
ISEDEX,S.L.	201117	17/10/2011		531
ISEDEX,S.L.	201167	13/10/2011		577,02
GRUPEZA,S.L.	304	14/07/2011		401,2
GRUPEZA,S.L.	379	30/06/2010		1670,4
GRUPEZA,S.L.	407	05/04/2010		348
GRUPEZA,S.L.	429	07/07/2010		440,8
GRUPEZA,S.L.	431	07/07/2010		321,78
IRMU EXTREMADURA,S.L.	2.01E+09	02/07/2010		603,43
HORMIGONES VILLALBA,S.L.	F/000051	31/12/2011		1424,32
HORMIGONES VILLALBA,S.L.	F/000132	31/12/2011		2690,4
HORMIGONES VILLALBA,S.L.	F/000133	31/12/2011		2902,8
HORMIGONES VILLALBA,S.L.	F/000135	31/12/2011		2761,2
HORMIGONES VILLALBA,S.L.	F/000136	31/12/2011		2970,06
HORMIGONES VILLALBA,S.L.	F/000137	31/12/2011		2558,24
HORMIGONES VILLALBA,S.L.	F/000138	31/12/2011		708
HORMIGONES VILLALBA,S.L.	F/000139	31/12/2011		1189,75
HORMIGONES VILLALBA,S.L.	F/000140	31/12/2011		722,16
HORMIGONES VILLALBA,S.L.	F/000141	31/12/2011		2874,48
HORMIGONES VILLALBA,S.L.	F/000142	31/12/2011		2874,48
HORMIGONES VILLALBA,S.L.	F/000143	31/12/2011		1916,32
HORMIGONES VILLALBA,S.L.	F/000148	31/12/2011		2938,2
HORMIGONES VILLALBA,S.L.	F/000150	31/12/2011		778,8
HORMIGONES VILLALBA,S.L.	F/000151	31/12/2011		1592,41
HORMIGONES VILLALBA,S.L.	F/00131	31/12/2011		1163,48
GRUPO ESERCON DE VIGILANCIA,S.L.	65/A	21/11/2007		348
FERCONSER EXTREMEÑA,S.L.U.	A/127	30/04/2007		475,6
ARQUITECTURA,INGENIERIA Y URBANISMO ESTUDIO,S.L.L.	04/2011	28/04/2011		2022,29
ARQUITECTURA,INGENIERIA Y URBANISMO ESTUDIO,S.L.L.	14/2011	18/07/2011		3977,78
GRANTOS LA DEHESA,S.L.	25	15/04/2011		1135,16
CONSTRUCCIONES DE MONESTERIO VILLALBA,S.L.	6	30/03/2010		6535,37
LA OLIVA PAVIMENTOS, S.L.	A/1515	13/10/2011		1466,74
ZAFRA-CENTRO DEL ROTULO,S.L.	2008274	18/07/2008		626,4
SOGEMA HISPANIA, S.L.L.	06/11	26/04/2011		5487,59
SOGEMA HISPANIA, S.L.L.	26/11	17/10/2011		2658,25
EXCATRANS RAFA, S.L.U.	008/08	15/02/2008		1305,74
EXCATRANS RAFA, S.L.U.	008/1	10/01/2008		954,45
EXCATRANS RAFA, S.L.U.	008/2	10/01/2008		1798,67
ITRON SOLUCIONES DE MEDIDA ESPAÑA, S.L.	F179331	14/07/2011		1673,5
SONIPEX,S.L.	A/74	24/11/2011		1770
EXTREMEÑA DE PROMOCION SOCIAL Y DEPORTIVA, S.L.	17	15/07/2011		1892,72
PROYECFILM, S.L.	V 000065	28/04/2011		1139,88
PROYECFILM, S.L.	V 000082	28/04/2011		1139,88
PROYECFILM, S.L.	V 000106	13/10/2011		1210,68
PROYECFILM, S.L.	V 000283	31/12/2011		663,16
PROYECFILM, S.L.	V000096	15/07/2011		1375,88
QUIMICAS ASON, S.L.	601.860	13/10/2011		452,53
GAM CENTRO Y SUR,S.L.U.	FVXS11015959	15/07/2011		1287,13
CRISTALERIA SOLA,S.L.	10/51-M	22/06/2010		851,99
CRISTALERIA SOLA,S.L.	11/97-M	21/10/2011		329,75
MC SPA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN,S.L.	SPA/49217/2011	31/08/2010		467,28
MC SPA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN,S.L.	SPA/49218/2011	07/07/2011		1817,2
MC SPA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN,S.L.	SPA/74395/2011	31/08/2010		467,28
MC SPA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN,S.L.	SPA/74396/2011	07/07/2011		1817,2
MC SPA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN,S.L.	SPA/99911/2011	31/08/2010		467,28
MC SPA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN,S.L.	SPA/99912/2011	07/07/2011		1817,2
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE IBERMUTUAMUR,S.L.	7E+09	16/01/2007		1769,64
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE IBERMUTUAMUR,S.L.	7E+09	04/06/2007		2270,43
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE IBERMUTUAMUR,S.L.	7E+09	14/07/2011		4540,88
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE IBERMUTUAMUR,S.L.	7E+09	29/04/2008		770,59
INSTITUTO INFORMÁTICO CONSULTOR,S.L.	210012	31/03/2010		422,65
INSTITUTO INFORMÁTICO CONSULTOR,S.L.	210081	31/03/2010		422,65
INSTITUTO INFORMÁTICO CONSULTOR,S.L.	210171	07/07/2010		429,93
INSTITUTO INFORMÁTICO CONSULTOR,S.L.	210218	07/07/2010		429,93
INSTITUTO INFORMÁTICO CONSULTOR,S.L.	211009	03/04/2011		437,23
INSTITUTO INFORMÁTICO CONSULTOR,S.L.	211093	03/04/2011		437,23
INSTITUTO INFORMÁTICO CONSULTOR,S.L.	211136	03/04/2011		437,23
INSTITUTO INFORMÁTICO CONSULTOR,S.L.	211194	03/04/2011		437,23
INSTITUTO INFORMÁTICO CONSULTOR,S.L.	29243	01/10/2009		418,47
DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE SUELOS DEPORTIVOS, S.L.	036/2008	01/04/2011		17872,12
AGUA Y GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL,S.L.U.	136-12-11	30/09/2011		7593,47
DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE MONESTERIO,S.L.	2009/200090	09/06/2009		302,85
DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE MONESTERIO,S.L.	2009/200108	09/06/2009		1137,87
DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE MONESTERIO,S.L.	2009/200121	09/06/2009		38,54
DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE MONESTERIO,S.L.	2009/200127	09/06/2009		165,44
DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE MONESTERIO,S.L.	2009/200130	09/06/2009		287,11
DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE MONESTERIO,S.L.	AC/2010-196	30/08/2010		1964,63
DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE MONESTERIO,S.L.	FR201100000001	14/07/2011		4730,87
INSIGNIA UNIFORMES,S.L.	FA11000997	13/10/2011		1109,55
CASA ESPACIO,C.B.	2010002410M	17/11/2010		4,3
CASA ESPACIO,C.B.	2010003040M	17/11/2010		140,4
CASA ESPACIO,C.B.	2010003639M	17/11/2010		515,84
CASA ESPACIO,C.B.	MUL.TIFAC	31/12/2011		357,07

Pleno: Extraordinario-

Urgente

Fecha: 30 de marzo de 2.012
Página 5 de 28

CASA ESPACIO,C.B.					
CELSA,C.B.	35/10	28/12/2010		480	
HNOS. CARDOSO CANTILLO,C.B.	A/345	13/10/2011		520,91	
HNOS. CARDOSO CANTILLO,C.B.	A/355	17/10/2011		154,93	
HNOS. CARDOSO CANTILLO,C.B.	A/436	22/12/2011		769,57	
MONTAJES Y SERVICIOS DEL SUR, C.B.	A/37	13/10/2011		610,06	
MONTAJES Y SERVICIOS DEL SUR, C.B.	A/47	13/10/2011		479,08	
MONTAJES Y SERVICIOS DEL SUR, C.B.	A/54	07/12/2011		383,5	
PANADERIA SALVADOR	20/11	13/10/2011		540	
ROTTEX, C.B.	F00028	25/04/2011		418,9	
SAN ISIDRO SOCIEDAD COOPERATIVA LTDA.	AL/205061	10/11/2011		328	
SURETRANS,S.C.L.	A/175	13/10/2011		330,4	
SURETRANS,S.C.L.	A/302	02/11/2011		454,3	
SOCIEDAD EMERITENSE AMIGOS CICLISMO	06/2011	15/07/2011		200	
ASOCIACION DE AYUDA CARRETERA DYA	112/09	14/09/2010		12269,98	
ASOCIACION DE AYUDA CARRETERA DYA	113/09	14/09/2010		12269,98	
ASOCIACION DE AYUDA CARRETERA DYA	150/09	14/09/2010		12269,98	
SOC.PROTECTORA ANIMALES Y PLANTAS SEVILLA Y LIGA INTERN.PROTECCION CABALLO	232/2010	21/12/2010		1106,25	

Y para que conste y sirva de información al Pleno de la Corporación municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde D. Antonio Garrote Ledesma, en Monesterio a veintiséis de Marzo de dos mil doce."

Los Sres. reunidos quedan enterados de este punto del Orden del Día.

TERCERO.- PLAN DE AJUSTE ELABORADO CONFORME AL R.D.L. 4/2012, DE 24 DE FEBRERO Y AL R.D.L. 7/2012, DE 9 DE MARZO.

La Proposición de la Alcaldía, de fecha 28 de Marzo de 2012, relativa a este asunto es del siguiente tenor literal:

“Considerando que conforme a lo establecido en la Disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 7/2012 de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, esta Corporación de acuerdo con su potestad de autoorganización ha elaborado el Plan de Ajuste regulado en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.

Considerando que con fecha 27 de Marzo actual por el Secretario-Interventor de la Corporación se ha informado favorablemente el citado Plan de Ajuste.

*Examinada la documentación que lo acompaña y de acuerdo con la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, **propongo al Pleno de este Ayuntamiento** la adopción del siguiente acuerdo:*

Primero: *Aprobar el Plan de Ajuste que se acompaña (Anexo I de la presente Acta), cumplimentado conforme al modelo aprobado por Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, cuyo contenido cumple con los requisitos previstos en el artículo 7 del Real*

Pleno: Extraordinario-

Urgente

Fecha: 30 de marzo de 2.012
Página 6 de 28

Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Segundo: *Asumir el compromiso de adoptar las siguientes medidas de ajustes propuestas en el Plan:*

Medidas de ingresos.-

- a) Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria.*
- b) Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados.*
- c) Correcta financiación de tasas y precios públicos. Modificación de las ordenanzas municipales con previsión de incremento de los tributos conforme a la subida anual del Índice de Precios al Consumo así como, incrementar a partir del ejercicio 2015 las tasas por servicio de guardería y cementerio con el objeto de cubrir al menos el 50% del déficit que presentan.*
- d) Repercutir, como máximo el 90% del coste que este Ayuntamiento soporte por la realización de obras con el parque de maquinaria mancomunado, sobre las personas físicas, jurídicas y entidades especialmente beneficiadas por la realización de esas obras ejecutadas con el citado parque.*
- e) Enajenación de naves, solares y parcelas de propiedad municipal.*
- f) Aumento del número de plazas de usuarios en los pisos tutelados hasta treinta y cinco (35 plazas) con la consideración de “asistidos”, entendiéndose que es única medida para que el servicio deje de ser deficitario. El servicio se prestaría de forma indirecta mediante concesión administrativa.*

Medidas de gastos.-

- a) Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación).*
- b) Reducción en la prestación de servicios de tipo no obligatorio.*
- c) Preferencia del Plan de Servicios de Diputación frente al Plan de Obras, con el objeto de financiar gastos corrientes.*
- d) No aceptar compromisos de inversión en los que la aportación municipal sea superior al 30%.*
- e) Revisar los convenios con telefonía móvil para, a partir del año en que termine su vigencia, elevar el canon a percibir por el Ayto.*
- f) Reducción de los consumos de energía eléctrica, agua y telefonía en al menos un 5%, negociando para ello convenios y ofertas con las Distribuidoras.*
- g) Congelación de la oferta de empleo público.*
- h) Amortización de plazas que queden vacantes.*
- i) Modificación del Convenio Colectivo y Acuerdo Marco vigente en este Ayuntamiento así como aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo con el objeto de modificar la organización de ésta Corporación para mejorar la prestación de los servicios con el cumplimiento integro de las jornadas de trabajo en la duración establecida legalmente siendo el horario distribuido bajo la potestad de auto-organización y planificación de los recursos humanos que corresponde a las Entidades Locales conforme a Ley.*

Pleno: Extraordinario-

Urgente

*Fecha: 30 de marzo de 2.012
Página 7 de 28*

- j) *Reducir el pago de horas extraordinarias de forma que toda la actividad se desarrolle dentro de las horas que correspondan a la jornada habitual y legal.*
- k) *Las indemnizaciones para los miembros de los tribunales que se conformen en los procesos selectivos a celebrar en éste Ayuntamiento dejaran de percibirse cuando el proceso se desarrolle dentro de la jornada habitual.*

Tercero: *Remitir el Plan de Ajuste que se aprueba al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica, al objeto de que se realice una valoración del plan presentado y pueda comunicarse la misma a este Ayuntamiento en un plazo de 30 días naturales a contar desde la recepción del Plan.”*

De orden de la Presidencia por el Secretario de la Corporación se informa in voce expresamente sobre el contenido del R.D.L. 4/2012 de 24 de febrero por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales, publicado en el Boletín Oficial del Estado nº. 48 de 25 de febrero, en cuya exposición de motivos se hace refiere que la grave situación de crisis económica ha generado una fuerte caída de la actividad económica y correlativamente una fuerte bajada en la recaudación de recursos por parte de las Entidades Locales. Esta situación está ocasionando retrasos acumulados en el pago de obligaciones que han contraído con sus proveedores con la consiguiente incidencia negativa en la liquidez de las empresas, a lo que hay que sumarle las restricciones de acceso al crédito existentes en la actualidad. Señala el Secretario de la Corporación que se pretende con el R.D.L. 4/2012 agilizar un mecanismo de pago para la cancelación de deudas con proveedores de entidades locales y su financiación, permitiendo suministrar liquidez a las empresas apoyando financieramente a las Entidades Locales para afrontar el pago a largo plazo de esas deudas. Se pueden acoger a ese mecanismo todos los proveedores que tengan obligaciones pendientes de pago con las Entidades Locales siempre que esas obligaciones sean vencidas, liquidas y exigibles, anteriores a 1 de enero de 2.012 y que se traten de contratos incluidos en el ámbito de aplicación del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido la Ley de Contrato del Sector Público. Continúa el Secretario de la Corporación refiriéndose al procedimiento establecido para suministrar la información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre las facturas pendientes de pago, refiriéndose a la relación certificada enviada desde este Ayuntamiento con fecha 15 de marzo de 2.012, tras lo que procede elevar al Pleno el denominado Plan de Ajuste, previsto en el artículo 7 del tan citado Real Decreto, sobre el que se ha facilitado a los miembros de la Corporación el Informe de Intervención y el expediente correspondiente con detalle de sus características y medidas a adoptar. Este Plan que se lleva al Pleno de la Corporación, debe remitirse telemáticamente y con firma electrónica antes del 31 de marzo de 2.012 al Ministerio de Hacienda, quien en un plazo de treinta días deberá valorarlo y, de hacerlo favorablemente, se entenderá autorizada la operación de endeudamiento a formalizar por este Ayuntamiento.

Se refiere el Secretario brevemente al Real Decreto 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea específicamente un fondo para la financiación de pago a proveedores donde, entre otras cuestiones, se determina el procedimiento para la concertación de las operaciones de créditos y el seguimiento del Plan de Ajuste sobre el que el Interventor deberá informar anualmente debiendo dar cuenta al Pleno de la Corporación.

Por el funcionario adjunto a Intervención-Tesorería D. Santiago Paz, presente en la sesión, se manifiesta su puesta a disposición de los miembros corporativos para cuantas aclaraciones sean necesarias.

Solicita la palabra el Sr. Calderón Zapata, portavoz del grupo municipal SIEX, para preguntar sobre cómo se van a cargar hasta el año 2015 los 45.000 € anuales establecidos en el Plan de Ajuste respecto del incremento de las tasas de pisos tutelados y guardería infantil municipal. Responde D. Santiago Paz que viene recogida la bajada de impacto en el cuadro B.4 y aclara que el Plan de Ajuste se elabora como consecuencia de la aplicación del R.D.L. 4/2012, por ello hay que equilibrar el presupuesto a lo largo de unos años y las medidas correctoras hay que aplicarlas anualmente, sabiendo que ponen un techo de gastos, y este lo limita el ingreso. El techo viene establecido por el Real Decreto, donde dice que hay que reconocer un derecho en el año 2012, como máximo, disminuyendo la tasa de crecimiento de la recaudación liquidadora; año 2009, 2010 y 2011. Como existe un 0,12% de disminución de recaudación líquida se impone esa cifra el Real Decreto.

Pregunta el Sr. Calderón Zapata por el apartado B.2.14, la modificación del Convenio Colectivo y Acuerdo Marco y la estimación de un ahorro de 5.000 € anuales.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que se trata de una propuesta y que en ningún momento se pretende hacer el presupuesto de los últimos diez años, ya que es imposible, es una previsión por donde debe dirigirse la cuestión económica del Ayuntamiento. Existen imposiciones legales establecidas por el Real Decreto, donde dice que los servicios deben ser equilibrados e igualmente el Plan permite reajustes, dentro de una cierta flexibilidad. Respecto a los ingresos que se plantean son los correspondientes a los años 2009, 2010 y 2011, en el Ayuntamiento de Monesterio se ha dado la circunstancia que durante el año 2009 había una Escuela Taller, lo que supuso una disminución de los ingresos totales, marcado por la normativa. A principios del año 2012 se aplicó la subida de algunas tasas y algunos precios públicos, que se ha podido contemplar que va a suponer un efecto a corto plazo.

El Sr. Alcalde se refiere al estado de endeudamiento diciendo que hasta el año 2017 se van a ir amortizando los préstamos existentes y finaliza aludiendo a las medidas recogidas para que los ingresos corrientes soporten los gastos corrientes conforme a Ley.

El Sr. Calderón Zapata manifiesta que le parece un poco dura la medida de no aceptar compromisos de inversión en los que la aportación municipal sea superior al 30%, y le gustaría saber de qué inversiones se trataría. Contesta el Sr. Alcalde diciendo que al tener que equilibrar ingresos y gastos evidentemente habrá que estudiar el tipo de inversión pues toda inversión que conlleve una aportación municipal superior al 30% deberá ser justificada y con las reducciones actuales hay que tomar las medidas oportunas. No se trata de una cifra aleatoria, lo normal de las cofinanciaciones es que no superen ese 30% y sobre todo, cualquier financiación que tenga implicación de fondos europeos ninguna es superior al 30%.

El Sr. Calderón Zapata manifiesta que en el Plan de Ajuste ha echado en falta recortes en la partida de festejos y en la asignación de los partidos políticos.

El Sr. Alcalde responde aludiendo al apartado B.2.15 donde se refleja la reducción en la prestación de servicios de tipo no obligatorio; en cuanto al asunto de gastos del equipo de gobierno dice que en los últimos años ha habido una reducción importante, pero en cualquier caso no se pretende que se exponga de una manera específica puesto que se trata de una cuestión política.

En estos momentos el Sr. Calderón Zapata se ausenta de la Sesión Plenaria no sin antes anunciar el voto favorable de su grupo sobre el asunto.

Toma la palabra la Sra. Delgado Bermejo, portavoz del grupo municipal PP, para manifestar que gracias a las medidas adoptadas por el Partido Popular todos los Ayuntamientos podrán sanear sus arcas y abonar todas las facturas pendientes a los proveedores que a su vez verán mejorar su economía, podrán seguir trabajando y creando empleo. Dice que el Gobierno de Rajoy ha sido capaz de solucionar en cuatro meses el tremendo desajuste que el anterior Gobierno Socialista de Rodríguez Zapatero provocó y fue incapaz de arreglar en sus ocho años de gobierno, ofreciendo ahora soluciones efectivas y factibles al endeudamiento de las Administraciones Públicas. En este sentido el Partido Popular de Monesterio decide, con su abstención a la aprobación del Plan de Ajuste, no vetar el Plan pues considera importante conseguir que los proveedores, a los que tanto dinero se le adeuda por parte del Ayuntamiento, cobren cuanto antes sus facturas.

Continúa la Sra. Delgado Bermejo diciendo que le gustaría aclarar cuáles son las medidas que se toman en el Plan de Ajuste. Así, respecto a las medidas de ingresos se va a potenciar la inspección tributaria, subir los impuestos municipales a partir del año 2015, lo que considera que es una manera de aplazar esa responsabilidad al equipo de gobierno de la próxima legislatura. En las próximas obras que se realicen con el parque de maquinaria mancomunado los ciudadanos afectados tendrán que soportar el 90% del coste. En cuanto a las medidas de gastos, existe una reducción bastante importante del coste de personal y la forma de conseguirlo es no abonando horas extraordinarias, congelando la oferta de empleo público, amortizando las plazas vacantes y modificando el convenio colectivo. También se reduce la prestación de servicios. Manifiesta la Sra. Delgado Bermejo que echa en falta en el Plan de Ajuste una reducción de gastos en la partida de personal político liberado y se refiere a porqué no se ha bajado el sueldo el Sr. Alcalde y si realmente es necesaria la liberación de la Sra. Concejala de Cultura. El ahorro de esa liberación supondría para las arcas municipales aproximadamente unos 12.000 €/anuales, siendo este ahorro el que va a tener el Ayuntamiento dejando de pagar horas extras y modificando el convenio colectivo de los trabajadores del Ayuntamiento.

Añade la Sra. Delgado Bermejo que a fecha 31 de diciembre de 2.011 la deuda a los proveedores asciende a 895,764 € y que se deben incluso algunas facturas que corresponden al año 2007, importando los préstamos con las entidades bancarias 637.000 €, por lo tanto, la deuda que tiene el Ayuntamiento de Monesterio a esa fecha ascienda a más de un millón de euros. Para finalizar manifiesta que se va a abstener en la votación para que los proveedores puedan cobrar pero no está de acuerdo con el Plan de Ajuste.

Solicita la palabra el Sr. Aceitón Delgado, portavoz del grupo municipal PSOE, para manifestar que el equipo de gobierno en todo momento ha demostrado austeridad y ha trabajado por la estabilidad presupuestaria, tratando de que ingresos y gastos se equilibren a la mayor brevedad posible. El equipo de gobierno está de acuerdo en la elaboración del Plan de Ajuste, pero no en la forma y manera que lo ha presentado el

Gobierno de la Nación. Considera que hay servicios que no se deberían incluir en una misma bolsa, otros servicios deberían tener más autonomía en cuanto a gastos e ingresos y permitir un endeudamiento según necesidades y servicios sociales, carencia del R.D.L. Resalta que se trata de un Plan de Ajuste donde los Ayuntamientos van a pagar el 5% de interés cuando las entidades bancarias están cogiendo dinero del Banco Central Europeo al 1%, el Gobierno debería haber tenido la suficiente firmeza política para mirar por los intereses de los Ayuntamientos y haber sido capaz de gestionar estos créditos a otros tipos de interés. En resumen, señala, se trata de un Plan de Ajuste importante y necesario, pero su grupo considera que el R.D.L. no matiza determinadas situaciones importantes para los Ayuntamientos. Respecto a la reducción de los gastos de personal, el Sr. Aceitón Delgado comenta que el Gobierno acaba de aprobar una reforma laboral donde se da a los Ayuntamientos libertad para despedir a los trabajadores con pocas garantías, simplemente alegando que un servicio determinado es deficitario. El equipo de gobierno municipal lo que intenta con el Plan de Ajuste es garantizar el mantenimiento de todos los puestos de trabajo hasta el último momento, pero para ello hay que tomar las medidas necesarias contando con el esfuerzo de todos sin llegar a despedir a nadie y se va intentar que los servicios extraordinarios se cubran en las horas laborales para evitar ese gasto supletorio. En cuanto al parque de maquinaria mancomunado, el plan de saneamiento hace referencia como máximo el 90% de coste por la realización de obras con cargos al beneficiario, reflejando lo establecido por Ley.

Toma la palabra la Sra. Delgado Bermejo para manifestar que este Plan de Ajuste lo están realizando los Ayuntamientos que tienen deudas con los proveedores como es el caso del Ayuntamiento de Monesterio y que este plan no hubiese sido necesario si el Ayuntamiento durante algunos años no hubiese gastado más de lo ingresado. Reitera que el esfuerzo que se pide tanto a los trabajadores del Ayuntamiento como al resto de ciudadanos no tiene visto reflejo en cuanto a coste de los cargos políticos liberados.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que el esfuerzo en la reducción en sueldos de los cargos políticos liberados ha sido importante y ronda en los últimos 5 años el 30-40% en conceptos como asistencia a plenos o el mismo sueldo del Alcalde. Cuando en el año 2007 este equipo de gobierno tomó posesión, existía una deuda de 2.300.000 €, era el momento de mayor ingresos en la historia de este Ayuntamiento. Con la gestión del PSOE se ha reducido esa cantidad a 1.500.000 € y en el peor momento de ingresos. El Sr. Alcalde expone que el Plan de Ajuste se ha elaborado porque hay deudas, pero que si durante la última legislatura se hace un balance de los ingresos y gastos el saldo resultaría positivo. Evidentemente, una deuda de 1.500.000 € a proveedores en las actuales circunstancias, salvo que hubiese ocurrido un milagro que ha estado a punto de llegar con la instalación de una planta eólica, hubiera supuesto para el Ayuntamiento unos ingresos aproximadamente de 600.000 € en concepto de canon y licencias de obras, más la creación de puestos de trabajo y desafortunadamente este proyecto por Decreto de Gobierno se ha paralizado y por ello hay que adoptar medidas de este tipo. El equipo de gobierno municipal está satisfecho con que gracias al Plan se pueda pagar a los proveedores y afortunadamente con la situación actual del Ayuntamiento se puede permitir ese pago a lo largo de los próximos años. Con el cumplimiento del Plan de Ajuste el Ayuntamiento de Monesterio conseguirá el saneamiento y equilibrio entre ingresos y gastos.

Para finalizar el Sr. Alcalde manifiesta que el equipo de gobierno ha plasmado medidas en este Plan con suficiente amplitud como para que independientemente del

partido político que esté gobernando puedan tomarse o modificarse los detalles que se estimen oportunos.

Considerando suficientemente debatido el asunto, se pasa a votación siendo aprobado por 8 votos a favor del grupo municipal PSOE, 1 voto a favor del grupo municipal SIEX y 1 abstención del grupo municipal PP.

El texto íntegro del Plan de Ajuste elaborado conforme al R.D.L. 4/2012, de 24 de febrero y al R.D.L. 7/2012, de 9 de marzo que se aprueba en este acto se transcribe en Anexo I adjunto a la presente Acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 13,40 horas, extendiéndose para constancia la presente Acta de todo lo cual, yo como Secretario, doy fe.

ANEXO I AL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO EXTRAORDINARIO-URGENTE CELEBRADO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2.012 DENOMINADO “PLAN DE AJUSTE ELABORADO CONFORME AL R.D.L. 4/2012, DE 24 DE FEBRERO Y AL R.D.L. 7/2012, DE 9 DE MARZO”

PLAN DE AJUSTE ELABORADO CONFORME AL R.D.L. 4/2012, DE 24 DE FEBRERO Y AL R.D.L. 7/2012, DE 9 DE MARZO

**PLAN DE AJUSTE. REAL DECRETO LEY 4/2012 DE 24 DE FEBRERO.
AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO.
P-0608500E
Los Templarios, 17 06260 MONESTERIO (BADAJOZ)**

Urgente

Pleno: Extraordinario-

*Fecha: 30 de marzo de 2.012
Página 12 de 28*

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. OBJETIVOS DEL PLAN DE AJUSTE.**
- 3. EVOLUCIÓN DE INGRESOS.**
- 4. EVOLUCIÓN DE GASTOS.**
- 5. EVOLUCIÓN DE LAS MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS**
- 6 EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO.**
- 7. FINANCIACION DE SERVICIOS PUBLICOS.**
- 8. AJUSTES PROPUESTOS DEL PLAN.**

1. INTRODUCCIÓN

La crisis económica por la que estamos atravesando en los últimos años ha afectado a todas las Administraciones, y de manera muy especial a las locales, que han visto como se han ido reduciendo de forma muy significativa sus ingresos. La merma en la recaudación de dichos ingresos no ha ido acompañada con una caída en la generación de gastos, sino todo lo contrario.

En épocas de bonanza económica no existen problemas de financiación y las expectativas de crecimiento alientan a la generación de compromisos de gastos duraderos difíciles de disminuir o anular cuando el crecimiento se ralentiza o decae. En la situación actual, los Ayuntamientos tienen graves problemas de liquidez motivado por el desfase entre cobros y pagos y por las restricciones para acudir al crédito. Este problema de liquidez lo sufren directamente los proveedores de bienes y servicios, principalmente pequeñas y medianas empresas, que ven cómo los Ayuntamientos se retrasan cada vez más en el pago de sus facturas.

Mediante el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, y posterior Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo se ha venido a establecer un mecanismo de financiación a largo plazo para el pago a proveedores que va a permitir aliviar las arcas municipales y por supuesto dar un impulso económico a las empresas proveedoras de contratos y servicios de la administración.

Este Ayuntamiento en particular ya se acogió a la Línea Ico-Entidades Locales recogida en el Real Decreto Ley 8/2011 de 1 de julio por un importe de 125.063 euros, sin embargo, esta cuantía resultó muy insuficiente para disminuir las obligaciones pendientes de pago a proveedores. Con el nuevo Decreto Ley se va a conseguir obtener un nivel aceptable de deudas a corto plazo, lo que redundará muy positivamente en el acortamiento de los periodos medios de pago de futuros acreedores.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE AJUSTE.

Mediante la elaboración y aprobación de este plan de ajuste se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto Ley 4/2012 de pago a proveedores, donde obliga a los ayuntamientos a la aprobación del Plan que abarcará un periodo de 10 años coincidente con el periodo de amortización previsto.

Con la nueva operación de endeudamiento a largo plazo se están financiando operaciones de corto plazo, esto supone un cambio en su situación financiera. Todas las actuaciones a efectuar por el Ayuntamiento en materia presupuestaria que afectan a ingresos y gastos deberán tener en cuenta esta nueva situación. Con la aprobación de este plan se debe garantizar la obtención de los recursos suficientes para financiar los gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento presentes y futuras. Mediante el mismo se deben hacer los ajustes necesarios para alcanzar la posición de equilibrio financiero y que esto permita obtener unos remanentes de tesorería adecuados y así poder cumplir con los plazos establecidos para el pago a proveedores.

3. EVOLUCIÓN DE INGRESOS. (Apartado A1. Del Plan).

3.1. Situación Inicial.

La evolución real de los ingresos de los últimos tres años viene reflejada en el siguiente cuadro:

	2009		2009		2010		2010		2011	
	DER. RECON.	REC. LIQUIDA	REC. LIQUIDA	DER. RECON.	REC. LIQUIDA	REC. LIQUIDA	DER. RECON.	REC. LIQUIDA	REC. LIQUIDA	
		Corriente	Cerrado		Corriente	Cerrado		Corriente	Cerrado	
1	929.276,09	587.847,66	274.134,38	1.018.432,45	691.143,14	322.710,60	1.097.538,58	684.523,65	238.456,48	
2	119.215,17	43.730,12	106.035,78	134.673,83	27.068,14	61.868,57	188.771,82	53.570,12	108.786,96	
3	868.174,24	493.410,05	225.477,26	873.895,12	537.447,41	291.137,02	883.789,86	645.228,87	234.933,99	
4	2.361.364,80	2.079.524,58	266.507,74	1.694.962,20	1.447.894,72	267.724,12	1.270.024,78	1.083.282,58	170.510,16	
5	38.980,45	32.611,48	14.436,40	26.667,00	11.644,49	1.930,65	78.880,76	28.516,57	13.714,14	
	4.317.010,75	3.237.123,89	886.591,56	3.748.630,60	2.715.197,90	945.370,96	3.519.005,80	2.495.121,79	766.401,73	
6	103.282,40	66.579,40	25.950,00	127.815,09	127.815,09	46.256,22	31.893,50	31.893,50	403,36	
7	1.554.443,00	1.204.995,50	91.386,84	1.409.115,47	877.291,88	342.247,50	405.314,11	232.700,10	514.655,44	
	1.657.725,40	1.271.574,90	117.336,84	1.536.930,56	1.005.106,97	388.503,72	437.207,61	264.593,60	515.058,80	
8	2.000,00	1.999,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
9	0,00	0,00	0,00	250.000,00	250.000,00	0,00	125.063,19	125.063,19	0,00	
	2.000,00	1.999,98	0,00	250.000,00	250.000,00	0,00	125.063,19	125.063,19	0,00	

Se puede comprobar que la recaudación líquida de los capítulos 1,2 y 3 de ingresos corrientes que son los más controlables por la entidad han sufrido una aceptable subida de los años 2009 a 2011 y que la bajada de recaudación se produce en el capítulo 4 de subvenciones corrientes. La explicación de la bajada viene dada por la menor dotación de subvenciones corrientes por la Administración Estatal y Autonómica. Lo mismo ocurre con el capítulo 7 de transferencias de capital.

3.1. Situación Final.

Según lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2012, las previsiones de ingresos corrientes deberán ser consistentes con la evolución de los ingresos efectivamente obtenidos en los ejercicios de 2009 a 2011. De esta forma la tasa de crecimiento sería de -0.12. Esto supondría iniciar el 2012 con derechos reconocidos por importe de 3.096.720 euros, cantidad que se queda muy por debajo de las expectativas de recaudación previstas ya que la recaudación los ingresos de los capítulos 1 2 y 3 se ha ido mejorando en estos últimos años y no parece lógico que por haber tenido una Escuela Taller en el año 2009 y 2010 y no tenerla en el 2011 suponga tener que bajar ingresos con respecto a 2011.

No obstante, a la hora de hacer las previsiones de ingresos sí hemos tenido en cuenta este condicionante en el 2012 de la siguiente manera:

Con fecha 30-12-11 se tomaron medidas por parte de este Ayuntamiento tendentes a equilibrar las cuentas tanto desde el punto de vista financiero como presupuestario, se modificaron la mayoría de las ordenanzas municipales (publicación BOP 30-12-11), se subieron tributos y tasas deficitarias como agua, depuración, alcantarillado, cementerio ,guardería, etc. Estas medidas ya se están aplicando en 2012 y por tanto es razonable tener en cuenta estas subidas como puntos de arranque de los derechos reconocidos previstos de 2012.

DRN	Incremento	DRN	
	2011	bip 30/12	/11 2012
Servicio Agua	243,69	44,31	288,00
Depuración	86,51	40,49	127,00

Pleno: Extraordinario-

Urgente

Fecha: 30 de marzo de 2.012
Página 15 de 28

Alcantarillado	22,97	10,78	33,75
Guardería Infantil	61,18	10,97	72,15
Cementerio	24,94	8,73	33,67
Incremento		115,28 miles	

Por tanto:

DRN 2011(AJUSTE -0.12) + IMPACTO ORDENANZA. = DRN 2012
 $3.519,00 \times 0.88 + 115,28 = 3.212,00$ miles.

Por tanto iniciamos el 2012 con unas previsiones de ingresos corrientes de 3.212.000 euros, cantidad que incluso estará muy por debajo de lo que se vaya a liquidar puesto que tampoco se han tenido en cuenta el aumento de recaudación por aplicación del RDL 20/2011 de 30 de diciembre de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera y que supondrá para nuestro Ayuntamiento un aumento de ingresos por IBI en cuantía superior a los 60.000 euros durante los años 2012 y 2013.

Con respecto a la evolución de los ingresos, se han hecho estimaciones hasta el año 2022 teniendo en cuenta en primer lugar la subida del I.P.C. (en las ordenanzas municipales se recoge la actualización automática en función del ipc) y en segundo lugar en función de las medidas de ajustes propuestas en el Plan.

En lo referente a los ingresos de capital se ha primado en principio de prudencia y se ha estimado para los siguientes 10 años en función de la media ponderada de la recaudación líquida de los años 2009, 2010 y 2011. Para la obtención de estos recursos se ha valorado la enajenación de inversiones a través de la venta de solares industriales con terreno actual de 55.000 m², habiéndose repartido su repercusión económica a lo largo de los 10 años de vida del plan.

4. EVOLUCIÓN DE GASTOS. (Apartado A2. Del Plan).

La evolución real de los gastos de los últimos tres años viene reflejada en el siguiente cuadro:

	2009	2009	2009	2010	2010	2010	2011	2011	2011
	OBL. RECON	PAGOS LIQUI	PAGOS LIQUI	OBL. RECON	PAGOS LIQUI	PAGOS LIQUI	OBL. RECON	PAGOS LIQUI	PAGOS LIQUI
		Corriente	Cerrado		Corriente	Cerrado		Corriente	Cerrado
1	2.287.070,39	2.241.275,62	45.846,82	2.036.112,02	1.998.617,72	45.794,77	1.821.146,28	1.782.497,45	37.494,30
2	1.227.293,61	589.111,04	675.927,00	1.281.283,73	554.264,22	637.154,51	1.091.215,53	591.701,63	596.853,76
3	23.881,40	23.739,91	0,00	27.460,79	27.460,79	141,49	40.238,30	40.238,30	0,00
4	110.707,75	47.456,46	57.499,92	101.233,33	39.161,27	44.712,48	71.728,39	27.958,07	51.339,04
	3.648.953,15	2.901.583,03	779.273,74	3.446.089,87	2.619.504,00	727.803,25	3.024.328,50	2.442.395,45	685.687,10
6	1.905.461,73	1.583.622,01	526.240,18	1.494.254,49	1.233.165,27	326.076,80	1.221.266,85	852.175,39	412.002,23
7	2.933,01	0,00	0,00	3.116,70	3.116,70	2.933,01	14.310,71	13.097,81	0,00
	1.908.394,74	1.583.622,01	526.240,18	1.497.371,19	1.236.281,97	329.009,81	1.235.577,56	865.273,20	412.002,23
8	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	61.592,11	61.592,11	497,70	63.108,73	63.108,73	604,26	76.346,08	76.346,08	1.150,20
	63.592,11	63.592,11	497,70	63.108,73	63.108,73	604,26	76.346,08	76.346,08	1.150,20
	5.620.940,00	4.548.797,15	1.306.011,62	5.006.569,79	3.918.894,70	1.057.417,32	4.336.252,14	3.384.014,73	1.098.839,53

Con respecto a los gastos se observa una tendencia a la baja en los últimos tres años, hay una disminución del capítulo de personal en 466.000 euros, ello es debido

Pleno: Extraordinario-

Urgente

Fecha: 30 de marzo de 2.012
Página 16 de 28

fundamentalmente a la desaparición de los puestos de trabajo financiados con subvenciones de otras administraciones, a la no reposición de efectivos, y a congelación y bajada de sueldo de los empleados públicos. El resto de gastos corrientes han tendido a la baja pero en menor proporción.

Con respecto a los gastos de capital, las inversiones han sufrido una merma importante por la disminución de las aportaciones de otras administraciones.

En cuanto a las proyecciones de gastos de futuro se ha tenido en cuenta en primer lugar el techo impuesto por el Real Decreto Ley 4/2012, los gastos corrientes de 2012 no sobrepasan los 3.000.000 de euros. La evolución de los mismos se ha estimado en función del IPC y de las medidas correctoras a aplicar en el plan.

Con respecto a los gastos de capital reflejan las inversiones a efectuar en los próximos años financiados fundamentalmente con subvenciones públicas y con un techo de aportación del 30%.

Los gastos de operaciones financieras pasan de 118.540 euros en 2011 a 96.820 euros en 2.022.

5. EVOLUCIÓN DE LAS MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS. (Apartado A.3 Plan)

Tanto el ahorro bruto como el ahorro neto han sido positivos en los últimos años y así se mantendrán hasta el año 2.022, se espera que entre ingresos gastos corrientes no se produzcan grandes desequilibrios y mantengan la misma tendencia conforme a las medidas de ajustes a adoptar. Con las previsiones efectuadas se mantiene el ahorro neto en torno a los 240.000 euros los últimos años del plan.

Con respecto a las operaciones no financieras, se produce en 2011 un saldo negativo de 303.700 euros, que con los ajustes SEC producen una necesidad de financiación de 577.150 euros. La justificación de esta cuantía viene reflejada en las obligaciones reconocidas en 2.011 procedentes de remanentes de crédito financiados con los excedentes de financiación afectados del ejercicio anterior, en el 2011 existen desviaciones negativas por importe de 1.196.000 euros y positivas por importe de 423.000 euros. En los años sucesivos se espera que con las medidas adoptadas se produzcan las liquidaciones con superávit. No se producen ajustes Sec a partir de 2012 porque se presupuesta en base a recaudación líquida.

De los remanentes de tesorería para gastos generales se espera una recuperación en los próximos años, ya en el año 2011 se ha liquidado un remanente positivo de 100.880 euros. Este buen dato, ha sido posible fundamentalmente por dos causas: la primera, es haber aprobado el presupuesto general de 2011 con un superávit de 175.000 euros y la segunda, por haber ejecutado un presupuesto con buen control de ingresos y gastos, ha habido un resultado presupuestario ajustado positivo de 518.000 euros.

En lo referente al periodo medio de pago a proveedores ha sido en 2011 de 137 días, esperando en los próximos años llegar a una media de 45 días en 2012 y de 30 en el resto tal como establece la Ley de Morosidad que es lo que consideramos razonable. Tanto las obligaciones pendiente de pago como derechos pendientes de cobro reflejados

en la tabla se refieren a saldos una vez cerrado el ejercicio económico, y por tanto recogen cantidades pendientes reconocidas en el ejercicio que se cierra y en ejercicios anteriores.

6. EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO. (Apartado A4 del Plan)

A fecha de 31 de diciembre de 2010 el Ayuntamiento de Monesterio tenía concertadas seis operaciones de crédito a largo plazo con una deuda viva de 588.388,42 euros. En el año 2011 se incorporó la operación de crédito de la Línea Ico Entidades Locales por importe de 125.063,19 euros registrándose a 31-12-2011 un saldo pendiente de amortizar de 637.099,53 euros.

Los tipos actuales y vencimientos de dichos créditos son:

Aplicación	Tipo	Vencimiento
011.913.01	5,000	14/04/2013
011.913.03	3,586	02/06/2014
011.913.04	3,370	24/11/2015
011.913.05	3,476	28/06/2017
011.913.06	2,500	26/12/2022
011.913.07	4,110	09/11/2025
011.911.00	6,500	14/12/2014

La situación financiera, con respecto al endeudamiento, va a obtener una mejora significativa a medio plazo ya que hasta el 2017 van a ir venciendo sucesivamente la terminación de amortización de 5 préstamos, pasando de una deuda vida de 637.099,53 euros en 2011 hasta una deuda de 174.568,85 en 2012 (todo esto sin tener en cuenta la nueva operación para proveedores). El detalle del horizonte temporal 2012-2022 es el siguiente:

		Evolucion deuda 2012/2022							
		1	2	3	4	5	6	7	
PENDIENTE 12/2011		20350,95	24117,65	51806,74	132000	46673,17	237087,83	125063,19	637099,53
Vencen		14/04/2013	02/06/2014	24/11/2015	28/06/2017	26/12/2022	09/11/2025	14/12/2014	
PREVISIONES									
	A	13.567,20	9.389,56	12.951,64	24.000,00	3.734,27	12.807,60	39.091,71	115.541,98
	I	763,08	739,52	1.900,00	5.000,00	1.132,01	9.548,60	8.129,11	27.212,32
	PTE 31-12-12	6.783,75	14.728,09	38.855,10	108.000,00	42.938,90	224.280,23	85.971,48	521.557,55
	A	6.783,75	9.730,88	12.951,64	24.000,00	3.828,51	13.342,17	41.632,67	112.269,62
	I	127,14	398,72	1.400,00	4.000,00	1.037,77	9.014,03	5.588,15	21.565,81
	PTE 31-12-13	0,00	4.997,21	25.903,46	84.000,00	39.110,39	210.938,06	44.338,81	409.287,93
	A		4.997,21	12.951,64	24.000,00	3.925,13	13.899,04	44.338,81	104.111,83
	I		67,48	910,00	3.000,00	941,15	8.457,16	2.882,02	16.257,81
	PTE 31-12-14	0,00	0,00	12.951,82	60.000,00	35.185,26	197.039,02	0,00	305.176,10
	A			12.951,82	24.000,00	4.024,18	14.479,15		55.455,15
	I			460,00	2.000,00	842,10	7.877,05		11.179,15
	PTE 31-12-15	0,00	0,00	0,00	36.000,00	31.161,08	182.559,87	0,00	249.720,95
	A				24.000,00	4.125,73	15.083,49		43.209,22
	I				1.300,00	740,55	7.272,71		9.313,26
	PTE 31-12-16	0,00	0,00	0,00	12.000,00	27.035,35	167.476,38	0,00	206.511,73
	A				12.000,00	4.229,84	15.713,04		31.942,88
	I				500,00	636,44	6.643,16		7.779,60
	PTE 31-12-17	0,00	0,00	0,00	0,00	22.805,51	151.763,34	0,00	174.568,85
	A					4.336,59	16.368,87		20.705,46
	I					529,69	5.987,33		6.517,02
	PTE 31-12-18	0,00	0,00	0,00	0,00	18.468,92	135.394,47	0,00	153.863,39
	A					4.446,02	17.052,06		21.498,08
	I					420,26	5.304,14		5.724,40
	PTE 31-12-19	0,00	0,00	0,00	0,00	14.022,90	118.342,41	0,00	132.365,31
	A					4.558,22	17.763,78		22.322,00
	I					308,06	4.592,42		4.900,48
	PTE 31-12-20	0,00	0,00	0,00	0,00	9.464,68	100.578,63	0,00	110.043,31
	A					4.673,25	18.505,19		23.178,44
	I					193,03	3.851,01		4.044,04
	PTE 31-12-21	0,00	0,00	0,00	0,00	4.791,43	82.073,44	0,00	86.864,87
	A					4.791,43	19.277,57		24.069,00
	I					75,11	3.078,63		3.153,74
	PTE 31-12-22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62.795,87	0,00	62.795,87

Con respecto a la nueva operación con arreglo al Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero se ha certificado deuda por importe de 624.000 euros, aunque se estima que se formalizará finalmente un crédito aproximado a los 500.000 euros, cantidad inferior a la inicialmente certificada porque existen facturas de proveedores que no podrán ser descontadas por varios motivos, liquidación de la empresa, empresas actualmente inexistentes, facturas a compensar con deudas a favor del Ayuntamiento, etc. El cuadro de amortización es el siguiente:

IMPUTACIONES PRESUPUESTARIAS

Ejercicio	Capítulo 3 (Intereses)	Capítulo 9 (Amortización)
2012	- 7.812,50 €	- €
2013	- 31.250,00 €	- €
2014	- 31.183,55 €	- 15.991,30 €
2015	- 28.951,61 €	- 65.997,79 €
2016	- 25.575,04 €	- 69.374,36 €
2017	- 22.025,71 €	- 72.923,69 €
2018	- 18.294,80 €	- 76.654,60 €
2019	- 14.373,01 €	- 80.576,39 €
2020	- 10.250,56 €	- 84.698,84 €
2021	- 5.917,21 €	- 89.032,19 €
2022	- 1.461,20 €	- 69.750,85 €

Total	- 197.095,20 €	- 625.000,00 €
-------	----------------	----------------

Pleno: Extraordinario-

Urgente

Fecha: 30 de marzo de 2.012
Página 19 de 28

CUOTA A EFECTOS CALCULO AHORRO NETO

Cuota	-80.940,36 €
-------	--------------

De la evolución del endeudamiento podemos sacar dos conclusiones:

Primera.- Que tanto de la evolución de las operaciones anteriores como de la nueva proyectada se desprende que su incidencia en el ahorro neto no va a producir incidencia negativa alguna.

Segunda.- Que la deuda viva va a quedar prácticamente amortizada a lo largo de los siguientes 10 años, van a quedar pendiente en 2022 la cantidad de 62.790 euros. Igualmente la carga financiera es perfectamente soportable por la entidad.

7. FINANCIACION DE SERVICIOS PUBLICOS. (Apartado B4.).

En este apartado se han implantado datos referentes a servicios municipales de gran peso específico en el presupuesto municipal y que son:

1. Servicio de Distribución de Aguas.(1)
2. Servicio de Alcantarillado.(2)
3. Servicio de Saneamiento.(5)
4. Servicio de Pisos Tutelados.(7)
5. Servicio de Guardería Infantil.(8)
6. Servicios Deportivos.(9)
7. Servicios de Cementerio.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANUNCIO NÚMERO 9649 - BOLETÍN NÚMERO 247

VIERNES, 30 DE DICIEMBRE DE 2011

“Aprobación de modificación de varias Ordenanzas”

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO
Monesterio (Badajoz)

Los datos que se reflejan en el año 2011 se refieren a costes reales producidos en el año, siendo previsiones para los sucesivos. Desde el 01-01-2012 se está produciendo un

Urgente

Pleno: Extraordinario-

*Fecha: 30 de marzo de 2.012
Página 20 de 28*

aumento de la recaudación como consecuencia de la entrada en vigor de las modificaciones.

Distribución de Agua.

Se produce un incremento del 18% en la aplicación de las tarifas lo que supone un aumento en la recaudación de 45.000 euros anuales, se produce equilibrio a partir del año 2018.

Alcantarillado.

Se produce un incremento del 50% pasa la tarifa de 8 a 12 euros y supone un incremento en el 2012 de 10.780 euros.

Saneamiento depuración

Se produjo una subida de 10 céntimos por m3. Depurado y 0.75 euros cuota mensual. Esto supone para el Ayuntamiento una recaudación adicional en 2012 de 40.490 euros. Actualmente la depuración se efectúa por una concesionaria que termina el 2.016, esperando que a partir de dicha fecha la explotación se realice a través de un consorcio.

Guardería Infantil.

Se han subido las tasas un 33%, en 2011 hubo unas pérdidas de 38.000 euros, el impacto de la subida en 2012 es de 10.970 euros, para el equilibrio del coste del servicio se tomaran medidas adicionales de subida para aminorar las perdidas.

Servicio Cementerio

Se produjo una subida del 36% para 2012 con un impacto en la recaudación de 8.730 euros. Con este ajuste se mantiene el equilibrio.

Servicios deportivo piscina.

Sigue siendo deficitario, en 2011 con pérdidas de 17.000 euros, con la modificación de las ordenanzas se espera amortiguar estas pérdidas en los próximos años.

Servicio de Pisos Tutelados.

Las perdidas en 2011 son de 79.500 euros, este servicio ha llegado a tener pérdidas de 100.000 euros anuales y supone una gran carga financiera para la entidad local. El Centro acoge a 20 personas, sin embargo, para disminuir los costes unitarios y equilibrar el beneficio se necesitan un mínimo de 35 personas.

8. AJUSTES PROPUESTOS DEL PLAN.

Medidas de ingresos.-

B.1.2. Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria.

Mediante convenios de colaboración que se establezcan con la Agencia Tributaria y Hacienda de la Comunidad Autónoma para el cobro de deudores a los que la administración local no llega. (Ejemplo: Retenciones en declaraciones tributarias.). Se estiman que se pueden recaudar 25.000 euros anuales.

B.1.3. Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados.

Básicamente dirigidos a posibles sujetos pasivos que no presentan autoliquidaciones en la administración o bien hechos impositivos difíciles de detectar. (Ejemplo: Obras, construcciones e instalaciones sin declarar). Se pondrá en marcha un grupo de trabajo para la correcta inspección. Se estiman que se pueden obtener unos recursos anuales de 35.000 euros.

B.1.4. Correcta financiación de tasas y precios públicos.

Modificación de las ordenanzas municipales con previsión de incremento de los tributos conforme a la subida anual del Índice de Precios al Consumo así como, incrementar a partir del ejercicio 2015 las tasas por servicio de guardería, pisos tutelados y resto de servicios con el objeto de cubrir al menos el 50% del déficit que presentan.

Se prevén obtener a partir de 2015 recursos para guardería, pisos y resto de tasas por importe de 45.000 euros anuales.

B.1.5. Otras medidas como repercutir, como máximo el 90% del coste que este Ayuntamiento soporte por la realización de obras con el parque de maquinaria mancomunado, sobre las personas físicas, jurídicas y entidades especialmente beneficiadas por la realización de esas obras ejecutadas con el citado parque, se estima en 10.000 euros año.

Otras medidas ya recogidas en las previsiones como enajenación de naves, solares y parcelas de propiedad municipal. Aumento del número de plazas de usuarios en los pisos tutelados hasta treinta y cinco (35 plazas) con la consideración de “asistidos”, entendiéndose que es única medida para que el servicio deje de ser deficitario. El servicio se prestaría de forma indirecta mediante concesión administrativa.

Medidas de gastos.-

B.2.1. Costes de personal.

- l) Congelación de la oferta de empleo público.
 - m) Amortización de plazas que queden vacantes.
 - n) Reducir el pago de horas extraordinarias de forma que toda la actividad se desarrolle dentro de las horas que correspondan a la jornada habitual y legal.
- Se estima una reducción de gastos extraordinarios de 9.000 euros/año. Por otra parte a partir de 2013 se produce jubilación de personal funcionario de coste anual 32.000 euros, al no reponerse se produce este ahorro.

B.2.10. Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación).

Se estima una reducción anual de 10.000 euros.

B.2.15 Reducción en la prestación de servicios de tipo no obligatorio.

Se tomará medidas en aquellos servicios deficitarios y que no tengan que ser prestados por la administración local.

B.2.14. Modificación del Convenio Colectivo y Acuerdo Marco vigente en este Ayuntamiento así como aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo con el objeto de modificar la organización de ésta Corporación para mejorar la prestación de los servicios con el cumplimiento integro de las jornadas de trabajo en la duración establecida legalmente siendo el horario distribuido bajo la potestad de autoorganización y planificación de los recursos humanos que corresponde a las Entidades Locales conforme a Ley. Se estima un ahorro de 5.000 euros año.

B.2.16. Otras medidas.

- a. Preferencia del Plan de Servicios de Diputación frente al Plan de Obras, con el objeto de financiar gastos corrientes.
- b. No aceptar compromisos de inversión en los que la aportación municipal sea superior al 30%.
- c. Revisar los convenios con telefonía móvil para, a partir del año en que termine su vigencia, elevar el canon a percibir por el Ayto. Ahorro anual 3.000 euros.
- d. Reducción de los consumos de energía eléctrica, agua y telefonía en al menos un 5%, negociando para ello convenios y ofertas con las Distribuidoras. Ahorro estimado de 25.000 euros.
- e. Las indemnizaciones para los miembros de los tribunales que se conformen en los procesos selectivos a celebrar en éste Ayuntamiento dejaran de percibirse cuando el proceso se desarrolle dentro de la jornada habitual. Ahorro estimado de 4.000 euros.

Monesterio a, 28 de marzo de 2012.

CONTENIDO DEL PLAN DE CONTENIDO DEL PLAN DE AJUSTE

A) SITUACIÓN ACTUAL Y PREVISIONES, (en términos consolidados conforme a la normativa de estabilidad presupuestaria)

A.1 INGRESOS	Unidad: miles de euros				Tasa anual crecimiento media	DRN previstos										
	Recaudación líquida ⁽¹⁾			DRN		2009-2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
INGRESOS ⁽¹⁾	2009	2010	2011	2011	-0,12	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos corrientes	3.237,12	2.715,20	2.495,12	3.519,00		3.212,00	3.394,95	3.467,50	3.525,21	3.583,96	3.643,77	3.704,65	3.766,63	3.829,73	3.893,97	3.959,37
Ingresos de capital	1.271,57	1.005,11	264,59	437,21		800,00	800,00	800,00	550,00	550,00	550,00	550,00	550,00	550,00	550,00	550,00
Ingresos no financieros	4.508,69	3.720,31	2.759,71	3.956,21		4.012,00	4.194,95	4.267,50	4.075,21	4.133,96	4.193,77	4.254,65	4.316,63	4.379,73	4.443,97	4.509,37
Ingresos financieros	2,00	250,00	125,06	125,06		628,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
Ingresos totales	4.510,69	3.970,31	2.884,77	4.081,27		4.640,00	4.197,95	4.270,50	4.078,21	4.136,96	4.196,77	4.257,65	4.319,63	4.382,73	4.446,97	4.512,37

(1) En relación con los años 2012-2022 indicar importes previstos de los derechos reconocidos más una vez realizados los ajustes detallados posteriormente.

(2) Recaudación líquida efectivamente obtenida en el ejercicio correspondiente a derechos liquidados en el mismo ejercicio.

A.2 GASTOS	Unidad: miles de euros											
	ORN					ORN previstos						
GASTOS ⁽¹⁾	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Gastos corrientes	3.024,33	2.981,56	3.055,70	3.142,56	3.187,20	3.242,91	3.300,02	3.358,44	3.418,34	3.479,47	3.541,58	3.604,88
Gastos de capital	1.235,58	1.015,57	963,00	963,00	753,00	753,00	753,00	753,00	753,00	753,00	753,00	753,00
Gastos no financieros	4.259,91	3.997,13	4.018,70	4.105,56	3.940,20	3.995,91	4.053,02	4.111,44	4.171,34	4.232,47	4.294,58	4.357,88
Gastos operaciones financieras	76,35	118,54	115,27	123,10	124,46	115,58	107,86	100,36	105,08	110,02	115,21	96,82
Gastos totales	4.336,26	4.115,67	4.133,97	4.228,66	4.064,66	4.111,49	4.160,88	4.211,80	4.276,42	4.342,49	4.409,79	4.454,70

(1) En relación con los años 2012-2022 indicar importes previstos de los obligaciones reconocidas más una vez realizados los ajustes detallados posteriormente.

A.3 MAGNITUDES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS

	Unidad: miles de euros											
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ahorro bruto	494,67	230,44	339,25	324,94	338,01	341,05	343,75	346,21	348,29	350,26	352,39	354,49
Ahorro neto	418,32	114,90	226,98	204,84	216,55	228,47	238,89	248,85	246,21	243,24	240,18	260,67
Saldo de operaciones no financieras	-303,70	14,87	176,25	161,94	135,01	138,05	140,75	143,21	145,29	147,26	149,39	151,49
Ajustes SEC (en términos de Contabilidad Nacional)	-273,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capacidad o necesidad de financiación	-577,15	14,87	176,25	161,94	135,01	138,05	140,75	143,21	145,29	147,26	149,39	151,49

Remanente de tesorería gastos generales	100,88	417,44	512,86	533,84	555,70	563,54	588,37	622,42	653,37	681,01	705,31	749,83
Obligaciones pendientes de pago ejercicios cerrados	1.799,19	1.153,21	1.223,46	1.254,80	1.223,48	1.228,07	1.240,75	1.253,68	1.269,82	1.286,75	1.304,06	1.316,52
Derechos pendientes de cobro ejercicios cerrados	1.885,00	2.041,86	1.986,70	2.030,84	1.824,85	1.919,48	1.936,21	1.959,49	1.985,75	2.013,54	2.042,26	2.071,67
Saldos de dudoso cobro	92,27	175,00	170,20	174,04	156,13	164,36	165,81	167,84	170,12	172,54	175,03	177,59
Saldo obligaciones pendientes de aplicar al ppto al 31/12	79,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Periodo medio de pago a proveedores	137,00	45,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00

A.4 ENDEUDAMIENTO

	Unidad: miles de euros											
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Deuda viva a 31 de diciembre	637,10	1.146,56	1.034,29	914,18	792,73	680,15	575,28	477,92	375,85	268,82	156,61	62,79
A corto plazo												
A largo plazo	637,10	1.146,56	1.034,29	914,18	792,73	680,15	575,28	477,92	375,85	268,82	156,61	62,79
- Operación endeudamiento RDI 4/2012		625,00	625,00	609,00	543,01	473,64	400,71	324,06	243,48	158,78	69,75	0,00
- Resto operaciones endeudamiento a l.p.	637,10	521,56	409,29	305,18	249,72	206,51	174,57	153,86	132,37	110,04	86,86	62,79

Anualidades operaciones endeudamiento a largo plazo	94,93	150,56	165,09	167,54	161,59	147,46	134,67	122,16	122,17	122,17	122,17	98,43
Cuota total de amortización del principal:	76,35	115,54	112,27	120,10	121,46	112,58	104,86	97,36	102,08	107,02	112,21	93,82
- Operación endeudamiento RDI 4/2012		0,00	0,00	15,99	66,00	69,37	72,92	76,65	80,58	84,70	89,03	69,75
- Resto operaciones endeudamiento a l.p.	76,35	115,54	112,27	104,11	55,46	43,21	31,94	20,71	21,50	22,32	23,18	24,07

Pleno: Extraordinario-

Urgente

Fecha: 30 de marzo de 2.012
Página 24 de 28

Cuota total de intereses:	18,58	35,02	52,82	47,44	40,13	34,88	29,81	24,80	20,09	15,15	9,96	4,61
- Operación endeudamiento RDI 4/2012		7,81	31,25	31,18	28,95	25,57	22,03	18,29	14,37	10,25	5,92	1,46
- Resto operaciones endeudamiento a l.p.	18,58	27,21	21,57	16,26	11,18	9,31	7,78	6,51	5,72	4,90	4,04	3,15

CONTENIDO DEL PLAN DE AJUSTE

[Ir al índice](#)

B) AJUSTES PROPUESTOS EN EL PLAN

(Se acompañará un documento pdf en el que se detallan las medidas de las que se derivan los resultados que se recogen a continuación)

Unidad: miles de euros			Cuantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2011										
B.1 Descripción medida de ingresos	Soporte jurídico (1) Ver códigos al final	Fecha prevista de aprobación (dd/mm/aaaa)	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.													
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA).	4	30/12/2012		25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos impositivos no gravados.	1	30/12/2012		35,00	35,00	35,00	35,00	35,00	35,00	35,00	35,00	35,00	35,00
Medida 4: Corrección financiación de tasas y precios públicos (detallado más adelante)	1	30/12/2014				55,00	55,00	55,00	55,00	55,00	55,00	55,00	55,00
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos	1	30/12/2012		10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos (A)			0,00	70,00	70,00	125,00	125,00	125,00	125,00	125,00	125,00	125,00	125,00
De éste ahorro, cuantificar el que afectaría a ingresos corrientes (A1)													

Unidad: miles de euros			Cuantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2011										
B.2 Descripción medida de gastos	Soporte jurídico (1) Ver códigos al final	Fecha prevista de aprobación (dd/mm/aaaa)	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)	1	30/12/2012		9,00	41,00	41,00	41,00	41,00	41,00	41,00	41,00	41,00	41,00
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos													
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial.													
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público.													

Urgente

Pleno: Extraordinario-

Fecha: 30 de marzo de 2.012
Página 25 de 28

Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso.													
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local.													
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual.													
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > 1/3 capital social según artículo 103.2 del TRD/LRRL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local.													
Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato													
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)	1	30/12/2012		10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
Medida 11: No ejecución de inversión prevista inicialmente													
Medida 12: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas													
Medida 13: Modificación de la organización de la corporación local													
Medida 14: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	1	30/12/2013		5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
Medida 15: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio.													
Medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos.	1	30/12/2012		32,00	32,00	32,00	32,00	32,00	32,00	32,00	32,00	32,00	32,00
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos (B)			0,00	51,00	88,00	88,00	88,00	88,00	88,00	88,00	88,00	88,00	88,00

Unidad: miles de euros

Cuantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2011

B.3 Otro tipo de medidas (algunas podrían no repercutir en términos económicos y/o repercutir incrementando el gasto o reduciendo los ingresos, éstas deberán incluirse con signo negativo)	Soporte jurídico (1) Ver códigos al final	Fecha prevista de aprobación (dd/mm/aaaa)	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Medida 1: Publicación anual en las memorias de las empresas de las retribuciones que perciben los máximos responsables y directivos													
Medida 2: Estimación realista de los derechos de dudoso cobro													
Otras													
AHORRO TOTAL GENERADO POR OTRO TIPO DE MEDIDAS (C)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS (D)=(A)+(B)+(C)			0,00	121,00	158,00	213,00	213,00	213,00	213,00	213,00	213,00	213,00	213,00

Urgente

Pleno: Extraordinario-

Fecha: 30 de marzo de 2.012
Página 26 de 28

(1) **Cumplimentar con el siguiente código numérico (no incluir texto en la respuesta):**

Soporte jurídico:

Norma de la Entidad local = 1

Norma estatal = 2

Norma autonómica = 3

Varios = 4 (en el documento pdf que se acompañe se detallará el soporte jurídico, su fecha de aprobación y el impacto financiero)

B.4 Detalle de la financiación de los servicios públicos prestados:

(no habrá que cumplimentar aquellos servicios que no se presten)

Unidad: miles de euros

Forma de financiación (2) Ver códigos al final	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Servicio público 1: Abastecimiento de aguas												
Coste de prestación del servicio	290,33	298,30	302,94	307,66	312,47	317,38	322,28	324,33	330,82	337,44	344,19	351,07
Ingresos liquidados o previstos	243,69	288,00	293,76	299,64	305,63	311,74	317,97	324,33	330,82	337,44	344,19	351,07
Desviación	-46,64	-10,30	-9,18	-8,02	-6,84	-5,64	-4,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Servicio público 2: Servicio de alcantarillado												
Coste de prestación del servicio	33,75	33,75	34,42	35,11	35,81	36,53	37,26	38,00	38,76	39,54	40,33	41,14
Ingresos liquidados o previstos	22,97	33,75	34,42	35,11	35,81	36,53	37,26	38,00	38,76	39,54	40,33	41,14
Desviación	-10,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Servicio público 3: Servicio de recogida de basuras												
Coste de prestación del servicio												
Ingresos liquidados o previstos												
Desviación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Servicio público 4: Servicio de tratamiento de residuos												
Coste de prestación del servicio												
Ingresos liquidados o previstos												
Desviación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Servicio público 5: Saneamiento												
Coste de prestación del servicio	87,85	135,71	138,07	140,48	142,94	145,44	140,00	141,40	144,23	147,11	150,81	153,06
Ingresos liquidados o previstos	86,51	127,00	129,54	132,13	134,77	137,47	140,00	141,40	144,23	147,11	150,51	153,06
Desviación	-1,34	-8,71	-8,53	-8,35	-8,17	-7,97	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,30	0,00

Servicio público 6: Hospitalarios												
Coste de prestación del servicio												
Ingresos liquidados o previstos												
Desviación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Servicio público 7: Sociales y asistenciales												
Coste de prestación del servicio	226,25	228,51	230,79	233,10	235,43	237,79	240,16	242,57	244,99	247,44	249,92	252,42
Ingresos liquidados o previstos	146,75	149,68	152,67	155,73	198,84	192,02	205,26	208,56	211,94	215,37	218,88	222,46
Desviación	-79,50	-78,83	-78,12	-77,37	-36,59	-45,77	-34,90	-34,01	-33,05	-32,07	-31,04	-29,96

Servicio público 8: Educativos												
Coste de prestación del servicio	99,33	99,91	100,84	101,78	102,72	103,69	104,65	105,63	106,62	107,62	108,62	109,64
Ingresos liquidados o previstos	61,18	72,15	73,60	75,07	91,57	93,10	94,66	95,26	97,88	99,54	99,23	87,96
Desviación	-38,15	-27,76	-27,24	-26,71	-11,15	-10,59	-9,99	-10,37	-8,74	-8,08	-9,39	-21,68

Servicio público 9: Deportivos												
Coste de prestación del servicio	53,42	53,52	53,63	53,73	53,84	53,95	54,05	54,16	54,27	54,38	54,50	54,62
Ingresos liquidados o previstos	35,59	36,31	37,03	37,77	38,53	39,30	40,09	40,89	41,70	42,54	43,39	44,26
Desviación	-17,83	-17,21	-16,60	-15,96	-15,31	-14,65	-13,96	-13,27	-12,57	-11,84	-11,11	-10,36

Servicio público 10: Culturales												
Coste de prestación del servicio												
Ingresos liquidados o previstos												
Desviación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Pleno: Extraordinario-

Urgente

Fecha: 30 de marzo de 2.012
Página 27 de 28

Servicio público 11: Protección civil

Coste de prestación del servicio													
Ingresos liquidados o previstos													
Desviación		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Servicio público 12: Transporte colectivo urbano de viajeros

Coste de prestación del servicio													
Ingresos liquidados o previstos													
Desviación		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Servicio público 13: Gestión urbanística

Coste de prestación del servicio													
Ingresos liquidados o previstos													
Desviación		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Resto de servicios públicos (3)

Coste de prestación del servicio	1	31,78	33,82	34,34	35,06	35,50	35,94	36,29	36,65	37,02	37,45	37,88	38,32
Ingresos liquidados o previstos		24,94	33,67	34,35	35,03	35,38	35,73	36,09	36,46	36,82	37,19	37,56	37,94
Desviación		-6,84	-0,15	0,01	-0,03	-0,12	-0,21	-0,20	-0,19	-0,20	-0,26	-0,32	-0,38

TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS

Coste total de prestación del servicios		822,71	883,52	895,03	906,92	918,71	930,72	934,69	942,74	956,71	970,98	986,25	1000,27
Ingresos liquidados o previstos total		621,63	740,56	755,37	770,48	840,53	845,89	871,33	884,90	902,15	918,73	934,09	937,89
Desviación total		-201,08	-142,96	-139,66	-136,44	-78,18	-84,83	-63,36	-57,84	-54,56	-52,25	-52,16	-62,38

(2) Complementar con el siguiente código numérico (no incluir texto en la respuesta):

Forma de financiación:

Tasa = 1

Precio público = 2

Ninguna = 3

(3) En el documento pdf que se acompañe se detallará la forma de financiación y el impacto financiero